

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. José Caraballo Lancho D^a Débora León Romero D. Manuel Daza León D^a Estrella María Romero Solís</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 27 de junio de 2019 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:15 horas</p>
--	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (21-06-2019).
- 2º.- Conocimiento de resolución de Alcaldía de modificación de delegación conferida.
- 3º.- Manifiesto sobre Día Internacional del orgullo LGTBI 2019.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 4º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-06-2019).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de junio de 2019, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN CONFERIDA.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la resolución adoptada por la Sra. Alcaldesa con fecha 25 de Junio de 2.019, por las que se modifica la Delegación conferida a favor de Concejala, en los siguientes términos:

Primero.- Cesar a D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez, como delegada de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, conservando el resto de las áreas que tenía asignadas, es decir, continuando como Delegada de Turismo y Sociedad de la Información.

Segundo.- Las competencias relacionadas con la Delegación de Asuntos Sociales serán asumidas directamente por la Alcaldía.

TERCERO.- MANIFIESTO SOBRE DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2019.

Seguidamente por D. Antonio Manuel Rubio López se dio lectura al siguiente Manifiesto sobre el Día Internacional del Orgullo LGTBI 2019:

“El 28 de junio se ha afianzado internacionalmente como el día para la reivindicación global del orgullo y la dignidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Es un día, al igual que cualquier otro, para rechazar la discriminación por género, por identidad y por orientación sexual, así como la violencia física y simbólica y la opresión a la que esta conduce. Un buen momento para denunciar igualmente cualquier otra situación de discriminación y falta de respeto por la dignidad y los derechos humanos. Es un día de solidaridad y de demandas, expresadas alto y claro.

En septiembre de 2015, 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el marco global para los esfuerzos por acabar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y enfrenar el cambio climático hasta el año 2030. El compromiso de que nadie debe ser dejado atrás es central en esta agenda. Lograr estos objetivos será imposible si las personas LGTBI, al igual que otras personas en riesgo de exclusión, no son incluidas.

Son 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que se basan todos en un único principio rector: “Que nadie quede excluido”.

Según la declaración de las Naciones Unidas. “Este ideal sólo se hará realidad si llegamos a todas las personas, cualesquiera sean su orientación sexual o identidad de género... Poner fin a la marginación y la exclusión de las personas del colectivo LGTBI es una prioridad de derechos humanos y un requisito indispensable del desarrollo, ya que no respetar estos derechos consagrados de las personas LGTBI y de no protegerlas frente a la violencia y la discriminación supone una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos.

En la actualidad y en nuestro país, corrientes homofogas con un alto contenido ideológico, quieren impedir el desarrollo progresivo de integración, visibilización y conquista de derechos para las personas LGTBI; conquista de derechos y libertades promovidas desde los colectivos ciudadanos y apoyadas por los gobiernos progresistas, tanto del Estado como de nuestra Comunidad Autónoma y Entidades Locales, que han creído y creen en el principio constitucional de la no discriminación recogido en nuestra Carta Magna.

Y es por lo que, el Ayuntamiento de Chucena en unión a los colectivos aquí representados y a toda la ciudadanía manifiesta:

1. Que hace suyo los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como vía para la integración social, la riqueza de la diversidad y el respeto a la orientación sexual y afectiva de los seres humanos.

2. Que repulsa cualquier manifestación, verbal, física y/o simbólica, que discrimine, a los hombres y las mujeres, por su orientación sexual e identidad de género.

3. Que aboga por un Código Ético Universal, que contemple el derecho a la diversidad sexual como parte integrante de la condición humana y motor para el desarrollo de los pueblos.

4. Que insta a los poderes públicos, autonómicos y estatales, a dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de diversidad sexual y a seguir legislando para colocar la dignidad de las personas LGTBI en el marco legal del Ordenamiento Jurídico Español.

5. E insta a los poderes públicos locales a contemplar en sus políticas, de manera transversal, el principio constitucional de la no discriminación por razón de orientación sexual”.

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el citado Manifiesto fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta, en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.